

## MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS UAM-SANTANDER PARA LA MOVILIDAD DE JÓVENES INVESTIGADORES 2022

Según la convocatoria del programa de ayudas UAM-Santander para la movilidad de jóvenes investigadores 2022 publicada el día 13 de mayo de 2022,

Donde dice:

*"12.2 En caso de no llevarse a cabo la estancia o de no poderla justificar, el beneficiario está obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. En el caso de reducción del periodo concedido, el beneficiario deberá justificar las causas. En ningún caso, la duración de la estancia realizada podrá ser inferior a tres meses. Si sucediera este extremo se requería la devolución de todas las cantidades percibidas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas."*

Debe decir:

"12.2 En caso de no llevarse a cabo la estancia o de no poderla justificar, el beneficiario está obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. En el caso de reducción del periodo concedido, el beneficiario deberá justificar las causas. En ningún caso, la duración de la estancia realizada podrá ser inferior a dos meses. Si sucediera este extremo se requería la devolución de todas las cantidades percibidas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas."

Madrid, 7 de septiembre de 2022  
LA RECTORA

Fdo.: Amaya Mendikoetxea